



CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 12/12/2025
Organismo contratante: Universidad Nacional de Lanús

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 225/2025
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por Monto
Expediente: EXP : 3222/2025
Rubro comercial: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL
Objeto de la contratación: Calibración anual de pipetas, balanzas, datalogger y pHmetros- Laboratorio Varsavsky

DESCRIPCIÓN

Consultas:

1. Para cotizar el servicio necesitamos saber el rango de calibración de las pipetas y balanzas.
2. ¿Cuáles son las marcas de los equipos a calibrar?

El área requirente responde:

Se adjuntan las especificaciones de los equipos a calibrar.

A fin de uniformar criterios de cotización y de ejecución en caso de resultar adjudicados, se informa que la calibración solicitada deberá realizarse dentro del rango de uso declarado para cada equipo (ver planilla Especificaciones de los equipos a calibrar adjunta) y deberá incluir los puntos de calibración mínimos requeridos según pliego, a fin de emitir el certificado/informe correspondiente conforme a buenas prácticas y ISO 17025.

Asimismo, se aclara que en determinados renglones se exige como requisito mínimo que la empresa cuente con acreditación ISO 17025 para la calibración solicitada, a efectos de emitir un informe/certificado válido. En los restantes renglones, la acreditación es deseable pero no excluyente, sin perjuicio de que se deberá emitir la documentación de calibración con trazabilidad y alcance del servicio según lineamientos de ISO 17025.



Importante: en caso de que el oferente no cuente con alcance/capacidad para cubrir el rango o los puntos solicitados, deberá indicarlo expresamente en su cotización, especificando qué rangos o puntos quedarían excluidos o que ítems de los renglones pueden ofrecer para calibrar cumpliendo los requisitos.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES